

# DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 23 minutos: pónese á las 4 y 37 minutos.

Santa Cristina vírgen.

## ESPAÑA.

Madrid 25 de noviembre.

*Proyecto de contestacion al discurso pronunciado por S. M. la Reina Gobernadora en la sesion régia de 16 de noviembre de 1835. presentado y leído al Estamento de Próceres del reino en la de 24 del mismo mes.*

SEÑORA:

El Estamento de Próceres del Reino se presenta á V. M. á ofrecer de nuevo á sus pies su fidelidad y su respeto, y al mismo tiempo los sentimientos de la mas viva y pura gratitud.

Segunda vez ha abierto V. M. el santuario de la representacion nacional; y otra vez ha manifestado alli la benevolencia y confianza que la animan hácia el pueblo magnánimo que gobierna á nombre de su Hija la Reina Isabel II, nuestra Señora. La lealtad y sensatez de los españoles, como ha manifestado V. M. solemnemente, son sin duda grandes y admirables: pero no lo son menos la generosa disposicion del ánimo de V. M., y su noble teson en llevarnos por el camino de la libertad política, que su augusto dedo nos señaló en un principio, y de los adelantamientos sociales que son consiguientes á ella. A esta íntima union de V. M. con su pueblo no hay dificultad que se resista, ni estorbo que no se allane, ni triunfo que no se facilite. El mundo político, que nos consideraba ya perdidos en el torbellino de nuestras pasiones, ha visto con admiracion, y acaso con asombro, que la voz de V. M., oída con entusiasmo aun en medio de la agitacion, ha sabido serenar las tempestades y salvar la magestad del Trono y la libertad del Estado de la deshecha borrasca que corrían.

El Estamento congratula á V. M. por la halagüeña esperanza que nos presenta, de que sin recurrir al ruinoso arbitrio de los empréstitos, ni á un doloroso recargo en los tributos, su Gobierno hallará recursos para acabar con las facciones, hacer frente á las atenciones ordinarias del Estado, mejorar la suerte de sus acreedores, y consolidar el crédito. Digna es tan grata y hermosa perspectiva del Gobierno en quien V. M. ha depositado su confianza; y el Estamento contribuirá con todo ahinco, en cuanto esté de su parte, al cumplimiento y realizacion de esta magnífica promesa.

No menos gratas, y ya realizadas, se ven las consecuencias del tratado de la euádrupla alianza, en la sincera y útil cooperacion de los aliados de V. M. para sostener el trono de nuestra Reina contra los embates de la faccion. El Estamento de Próceres felicita igualmente á V. M. por ello, y no duda que la sinceridad y eficacia de esta cooperacion se den á conocer cada dia mas con ventaja nuestra y con escarmiento de nuestros enemigos.

Al decoro y dignidad del trono de vuestra Hija, no menos que á su firmeza, contribuye tambien la buena inteligencia en que se halla el Gobierno de V. M. con los Estados que han reconocido á Isabel II, y de cuyos Go-

biernos continúa V. M. recibiendo muestras de adhesion y amistosa simpatía. Manténganse en buen hora los demas en la línea de suspension política que adoptaron una vez; pero V. M., fuerte con la lealtad de su pueblo, fuerte con los principios de gobierno que sigue, tan conformes con la civilizacion europea, sabrá guardar con esos Estados la circunspeccion y el decoro que corresponden á la grande Nacion que V. M. gobierna, y esperará con una noble y tranquila indiferencia el momento en que al fin vengán á reconocer la legitimidad y la razon.

Necesario era ya que se terminasen las desavenencias que nos separaban de nuestros hermanos de América, y unir otra vez, en el modo que es ya posible, los lazos de la metrópoli española, con las que en otro tiempo fueron colonias suyas. V. M. se ha dignado decirnos, que para conseguir este laudable objeto se han entablado negociaciones con aquellos nuevos Estados; y en prueba de la confianza que las Cortes la inspitan, se propone consultarlas sobre un negocio de tanta importancia. El Estamento de Próceres agradece esta muestra de aprecio que V. M. le dispensa, y concurrirá por su parte con la mayor satisfaccion á que se llenen las miras justas y nobles de V. M.; cifradas sin duda, en que este pacto deseado de concordia haga revivir y refuerce los vínculos morales que nos unen con aquellas regiones, y que las ventajas constantes y recíprocas que de ellas resulten, consoliden y perpetúen la reconciliacion de los españoles de ambos mundos.

Grandes son, aunque no desiguales á su mérito, y por lo mismo justos, los elogios dados por V. M. al ejército valiente y leal de vuestra augusta Hija. El Estamento de Próceres une su voz con la de la Nacion toda, á tan merecido aplauso; y acompaña á V. M. en estos sentimientos de agradecimiento y de alabanza. Ni menos dejará de convenir en la necesidad del extraordinario aumento que V. M. se ha propuesto darle. La naturaleza de la guerra que sostenemos, y las circunstancias locales que la acompañan, exigen este acrecentamiento para que sus heróicos esfuerzos sean coronados con un éxito pronto y venturoso. No hay sacrificio, por grande que sea, que viendo que es el último, no se haga ligero. Ni á la fidelidad y bizarría española le es penoso ninguno, cuando se trata de mantener los derechos de Isabel II, y la independencia y libertad del Estado. Pruébanlo incontestablemente la prontitud con que en todas partes se prestan los pueblos al sorteo militar, y los innumerables donativos que de todas las clases y todos los dias se presentan en ofrenda ante las gradas del trono: en esta honrosa porfía, los españoles saben, como tantas veces lo han hecho, mostrarse menos avaros de sangre y de dinero, que codiciosos de honor y de laureles.

A la recomendacion de las virtudes guerreras, asocia V. M. la idea de las recompensas que ha dado y se propone dar á tan relevantes servicios. La casa de Inválidos y el colegio de la Union, proyectados por V. M., el primero para asilo de militares imposibilitados, el segundo de huérfanas de españoles que hayan sido víctimas de los facciosos, especialmente los que pertenezcan á los alistados en la Guardia nacional, son pensamientos gran-

des y benéficos, dignos del generoso corazón de V. M. El Estamento de Próceres no puede menos de aplaudirlos, como todo cuanto pueda contribuir al honor y ventaja de los defensores de la patria. Esperamos, sí, que asegurados en cimientos sólidos de comodidad y abundancia, no presenten estos establecimientos las dificultades que se han experimentado en otros de su clase; y que el bienestar y el agradecimiento de sus alumnos añadan con sus bendiciones este nuevo timbre al augusto nombre de su esclarecida fundadora.

No contenta con esta demostración de interés para con la Guardia nacional, V. M. piensa hacer mejoras saludables en su organización, que contribuyan á elevarla á cuanta perfección sea posible. Cuando V. M. lo ordene, se ocupará el Estamento de ellas; y contribuirá en la manera que su celo y luces alcancen, á que se realicen las miras de V. M. respecto de esta importantísima institución, apoyo esencial de la libertad pública y del orden.

Con igual deseo que respeto aguarda el Estamento la hora de deliberar sobre los tres proyectos de ley, que pueden considerarse como el objeto principal de las presentes Cortes. Con estas disposiciones legislativas es de esperar que acabe de calmarse la impaciencia y anhelo de los españoles por bases fundamentales que aseguren la libertad política, á que V. M. los ha llamado. La ley electoral dará el ensanche debido á la representación pública, y formará una tribuna parlamentaria capaz de expresar todos los intereses y necesidades nacionales. En la de libertad política de la imprenta se reconocerá y fijará el legítimo ejercicio de un derecho que es condición precisa de todo Estado libre. La última en fin, relativa á la responsabilidad ministerial, manifestará á la Europa toda, que V. M. quiere el gobierno representativo con todas sus consecuencias; porque donde los agentes del poder no son responsables ante la nación de un modo positivo y solemne por los actos de su autoridad, la libertad es una quimera, el gobierno representativo una ilusión, los ministros son reyes, los ciudadanos esclavos.

No es desconocida al Estamento de Próceres la dificultad suma que envuelve la pronta formación de un plan completo de Hacienda, y por lo mismo no estraña que el gobierno de V. M. se haya abstenido de presentarle ahora. Ciertamente este ramo vastísimo necesita de reformas y mejoras prontas y radicales, tanto mas difíciles, cuanto es mas necesario proceder en ellas con circunspección y cordura. Nuestra situación, así respecto de nuestra deuda exterior como de la interior, que quedó por arreglar en las Cortes pasadas, nos prescribe mucho detenimiento y reserva para que no destruyamos sin haber edificado antes, ni el crédito padezca dentro y fuera por innovaciones sobrado aceleradas. No duda, Señora, el Estamento, vistas las luces y experiencia que asisten á vuestro gobierno, que en las modificaciones que intenta en este ramo, proceda con la cautela debida, y que sabrá unir felizmente la resolución con la prudencia. V. M. le juzga acreedor á que se le dé la confianza que propone: no se la negará tampoco el Estamento de Próceres en los casos que convenga.

La administración de justicia ha recibido de V. M. mejoras muy importantes, y las espera todavía mayores, luego que se presenten los nuevos códigos que con tanta antelación están encargados por V. M. á diferentes comisiones. El Estamento rinde á V. M. las debidas gracias por la particular atención que ha tenido á bien poner en el arreglo de la autoridad judicial, en cuyo recto ejercicio descansa muy principalmente el orden de las sociedades y consiste la estabilidad de los tronos.

No menos útiles reformas se preparan por V. M. respecto de uno y otro clero, con las cuales espera la nación ver restablecida la armonía que en toda sociedad

bien organizada debe reinar entre la autoridad civil y la autoridad eclesiástica. Entre tanto, por consecuencia de sucesos, que se abstiene de calificar el Estamento imitando la prudente reserva de V. M., una parte del clero regular padece los rigores de la miseria y del desamparo. V. M. ha ofrecido presentar un proyecto de ley que fije de una manera decorosa la suerte de los individuos de esta clase: hemos oído con grande satisfacción esta benéfica promesa, y concurrirémos gustosos á una disposición, que reclaman poderosamente á un tiempo la religión, la humanidad, la justicia y la conveniencia pública.

En cuanto á las demas medidas administrativas de que V. M. hace mención, el Estamento de Próceres no puede menos de aprobar las miras y tendencia á que propenden, y felicita á V. M. por el cuidado y vigilancia de su gobierno en objetos de tan notoria utilidad. Tales son el buen aprovechamiento de los montes, el acertado arreglo de propios y de pósitos, la remoción de los obstáculos naturales y políticos que se oponen á la fácil comunicación por tierra y agua, las mejoras ya hechas y que se proyectan hacer en la enseñanza pública. Pero entre los adelantamientos á que V. M. se refiere, ningunos merecen tanta atención como las leyes orgánicas de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, planteadas á consecuencia del voto de confianza que otorgaron á su gobierno las últimas Cortes. El Estamento concurrirá en las actuales con todo el celo de que es capaz, á que reciban el aumento y perfección posible estos dos poderosos agentes de la prosperidad y bienestar de los pueblos. Porque no hay duda, Señora, de que bien combinado régimen municipal y de una sabia planta administrativa en las provincias depende casi exclusivamente la consistencia, el vigor y el progreso de las grandes reformas que se establecen entre nosotros; y si el árbol de la libertad política y civil no se fecunda y nutre bien en sus raíces, lo demas es vana pompa que desmaya luego y perece por falta de jugo y de alimento.

Estas son las ideas que han escitado en el Estamento de Próceres del reino las palabras proferidas por V. M. en el seno de las Cortes. Estamos seguros de ser generalmente acompañados en ellas, porque su expresión es el tributo de nuestra fidelidad inalterable á nuestra Reina Isabel II, y de nuestra sincera gratitud á V. M. por los inmensos beneficios que esta nación le debe. No es posible, Señora, que los españoles los olviden, ni que faltan mas á la confianza que V. M. ha puesto en ellos. Los mismos son, que al aparecer V. M. entre nosotros saludaron como la aurora de su felicidad despues de una larga noche de infortunios: los mismos que rechazaron con ira los insensatos proyectos que profanaron la memoria de S. Ildefonso, y supieron reducir al silencio y atenuar á los temerarios que los concibieron. Esos mismos son los que ahora defienden con tanto valor como constancia los derechos de Isabel II y la libertad del Estado. Cumplen así como leales las promesas que hicieron entonces, y ven con alegría y entusiasmo que V. M. va mas allá de las esperanzas que de su magnánimo corazón se prometieron en aquellos dudosos dias. V. M. intenta, y este es un designio verdaderamente real, que por sus nuevas instituciones goce el pueblo español de todos los bienes de la libertad política, y de toda la seguridad que da el orden. Para esto era indispensable que V. M. resucitase la opinion pública de la nulidad lamentable en que yacia sepultada: V. M. lo ha hecho, Señora, y la ha colocado en el trono al lado de su augusta Hija. Esta opinion pública no es ingrata: ella ciñe las sienes de los Reyes con coronas que nunca se marchitan, y premia con la inmortalidad los beneficios que hacen á sus pueblos. Madrid 23 de noviembre de 1835.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—J. El marques de Santa Cruz.—Manuel José Quintana.—El Duque de Osuna.—Ante

arzobispo electo de Valencia.—Juan José, obispo de Córdoba.—J. El Duque de Gor.—Nicolas María Garely.—Miguel Ricardo de Alava.—Luis Balanzat.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del Norte.—P. M. general.—Orden general del 17 de noviembre de 1835.—El general en jefe.—Soldados: El enemigo se jactaba de que no volverais nunca á penetrar en la corte de la rebelion, y antes de ayer entrasteis en ella á viva fuerza. El caudillo rebelde corrió mucho para llegar á tiempo de huir de sus muros á vuestra vista; y pasó la noche construyendo parapetos con que defender las avenidas de las Amezcuas. Desconcertados sus planes sobre Aragon y Bilbao, vino á recoger el fruto, una humillacion mas en Estella.

Ayer trató de vengarla molestando con mas cólera y violencia que inteligencia y denuedo la marcha que, de concierto con nuestros compañeros de la Solana, haciamos á esta villa. ¡El Montejurra! ¿Qué terreno mas ventajoso para los que se titulan Reyes de las montañas, con menos confianza en sus armas que en la proteccion del pais que han fanatizado sus arrogantes y desacreditados embustes? Vosotros habeis visto el resultado, y le habeis por segunda vez demostrado que los soldados de la patria y de Isabel II se baten en todos frentes, terrenos y situaciones. Nuestra marcha fue lenta y firme, terrible y gloriosa; y los que venian á ofrecer hierros á vuestras manos, recibian en vuestras terribles descargas la mejor prueba de que ellas no son dignas de llevar otro que el de las armas con que defienden á su patria. Todos los cuerpos han tomado parte en este combate, todos han rivalizado en firmeza, á todos he oido con orgullo y emocion aclamar á nuestras augustas Reinas y á la libertad al cargar ó rechazar al enemigo. La caballería hizo los prodigios de valor con que ya se ha familiarizado, llevando á su colmo el terror que inspira á nuestros contrarios. ¡Honor á sus invencibles lanzas, y que los que tan dignamente las empuñan para honra de este ejército reciban, soldados, el justo tributo que les debe nuestra amistad y admiracion!

Al llegar á Allo se nos presentó un terreno mas abierto; y aunque sabia que la mayor parte de los cuerpos habian apurado sus municiones en ocho horas de tan fatigoso combate, conocí tambien de todo lo que aun era capaz vuestro valor. En esta confianza, reconcentrando nuestras fuerzas mientras cuatro compañías contenian al enemigo, formé y ofrecí la batalla á todas las de los rebeldes reunidas. No olvidaré jamás, soldados, el orden admirable, el ardor extremo con que despues de 10 horas de fatiga os presentasteis á desafiar como en una parada la jactancia de esos soldados montaraces que solo se atreven á combatir entre breñas y bosques; sus gefes obraron con prudencia tocando á retirar en Dicastillo. ¡Ojalá que alucinados por la arrogancia hubieran recogido el guante! Gerona, Infante, Estremadura, Soria, Castilla, Navarra, Mallorca y Borbon, vosotros les habriais dado una leccion de prudencia que por desgracia rara vez olvidan ellos.

La caballería y la artillería del ejército vieron frustrarse vanamente sus esperanzas, pero Bilbao libre de sus impotentes amenazas; la expedicion de Aragon regresando cobardemente á sus guaridas; los graneros de la Solana aligerados; la capital inespugnable humillada; el nuevo caudillo prevenido en todas partes, y descreditado; 600 de los suyos tendidos en el campo, en los hospitales ó en nuestro poder; ahí teneis compañeros, lo que el ejército, lo que el ejército no, lo que solo 15 batallones habeis ejecutado en 36 horas. Que los pueblos alucinados compáren la seguridad que les prometen sus seductores con el recuerdo de la presencia de nuestras armas en Ochán-

diño, Durango, Salvatierra, Estella y la Solana, durante las dos últimas semanas.

La segunda division, al mando del brigadier Vigo, ha merecido la gratitud del ejército y de la patria por la rapidez de las marchas y oportunidad de sus movimientos para cubrir el Aragon ó perseguir á sus invasores.—Luis Fernandez de Córdoba.—Es copia.

Como en el dia es del primer interés cuanto tiene relacion con el arreglo de la deuda interior, y como ni aun en el diario de las Cortes se insertaron con completa exactitud las espresiones pronunciadas por Sr. presidente del Consejo de Ministros en la sesion del Estamento de ilustres Próceres del 24 del corriente; creemos oportuno instruir á nuestros lectores de la rectificacion que publica la Gaceta de hoy. Segun ella las frases de S. E. fueron las siguientes:

El Sr. presidente del Consejo de Ministros: «Como que el gobierno se ocupa en combinar los medios para presentar á los Estamentos un proyecto de ley sobre la deuda interior, no solo mejorando la suerte de sus acreedores, sino tambien indemnizándolos en cuanto sea posible de la injusticia con que hasta el dia han sido tratados, retira la ley que quedó pendiente en la anterior legislatura.

Barcelona 10 de diciembre.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—P. M.—Seccion 2ª.—Habiendo llegado á noticia del Escmo. Sr. general en jefe de este ejército y principado que en el pueblo de S. Padór se abrigaban enemigos de S. M. y de la patria, dispuso que en la tarde del dia 5 marchase al referido punto con la competente fuerza su ayudante de campo D. Cayetano Cardero, con el objeto de esterminarlos; y siendo auxiliado por el baile y ayuntamiento de dicho pueblo, logró la captura de Magin Beltran y Juan Palá, cabecillas de la Junta protectora de los facciosos del término, los cuales fueron pasados por las armas, previos los ausilos espirituales oportunos. Tambien se hicieron presos á José Xipell y Burgarola, y á su hijo Francisco, los que se hallan en la cárcel de esta ciudad, dejando arrestados en el propio pueblo otros mas por cómplices en el espresado crimen; á todos los cuales se les sigue causa con la mayor actividad para que las leyes les impongan su condigno castigo. Lo que se hace saber al público para su satisfaccion. Manresa 6 de diciembre de 1835.—De orden de S. E.—El brigadier gefe de la P. M.—Laureano Sanz.

El señor gobernador de Gerona, en escrito del 6 del actual participa al Escmo. Sr. general 2º gefe de este ejército y principado que el teniente coronel D. José Pabat con su columna de 500 hombres, compuesta de la 1ª compañía de cazadores del regimiento de América y Nacionales, salió al amanecer del 4 con direccion á las Planas de Amer y Angles, encontrándose con la faccion del Bujó, en número de 1500 rebeldes y 30 caballos posesionada de la ermita de la Salud desde donde se hacia fuerte; pero despreciando el fuego, y marchando hácia ella con su impávida columna observó le cargaban tres masas por distintas partes, por lo que resolvió tomar el pueblo de las Planas antes que el enemigo, en cuyo punto se vió circunvalado por aquel, quien le intimó que si en el término de 5 minutos no se rendia á su disposicion, garantizándole las vidas y demas seguridades, tomaria el pueblo á viva fuerza y pasaria á cuchillo á toda la tropa: la contestacion del benemérito y valiente Pabat fue la de sucumbir en las ruinas, antes que faltar á sus juramentos: la accion se formalizó, y viendo el enemigo la gran pérdida que de su pertinacia le resultaba, emprendió la fuga vergonzosamente, dejando 30 muertos en el campo, y llevándose durante la accion un considerable número de heridos, entre ellos el

cabecilla Zorrilla, y segun noticias adquiridas tambien lo fue Bujó de un hombro, teniendo por nuestra parte un sargento muerto, y heridos los cabos Marcelino Antiga y Miguel Olivera.

El referido comandante hace un elogio de sus subordinados, por haber rivalizado todos en arrojo y decision, dando pruebas de un heroico valor, y hace una honorífica distincion del comandante de los Nacionales de Bassolas D. Antonio Ameller, del capitán de los de Torruella D. Francisco Camps, del teniente de la Bishal D. Francisco Mir, y del valiente teniente de las Planas D. Miguel Giralt: el mencionado señor gobernador recomienda por su parte los bizarros hechos del teniente coronel D. Miguel Pabat.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su satisfaccion. Barcelona 9 de diciembre de 1835.—P. A. D. B. G. de la P. M.—El primer comandante.—Juan de Vial.

## PALMA.

*Orden de la plaza del 14 para el 15 de diciembre.*

Capitan de dia D. Juan Barceló: parada Provincial y Guardia nacional de infantería, capitán de hospital y provisiones y primer cuarto de ronda Guardia nacional de infantería: rondas y contrarondas Guardia nacional de artillería.—Juan Coll.

Escitado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia para el establecimiento de Juntas parroquiales de beneficencia, y convencido el M. I. Ayuntamiento de la utilidad que ha de reportar este vecindario con una medida tan filantrópica, no dudó un solo momento en disponer se plantease aquella, y al efecto acordó que cada una de dichas Juntas constase de un caballero Regidor, del cura párroco, dos propietarios principales, igual número de la clase de comerciantes, artes ó ciencias, dos menestrales, y en el caso de que la parroquia tenga término, de dos vecinos de él en la forma siguiente:

### *Almudaina.*

Sr. D. Juan Eymar. Sr. Domero D. N. Seguí. Sr. D. Miguel Alemañy. Sr. D. Juan Brondo y Monserrat. Sr. D. Mateo Castellá médico. Sr. D. Pedro Andreu abogado. D. Pedro Juan Jaume carpintero. D. Guillermo Vidal tejedor.

### *Santa Eulalia.*

Sr. D. Bartolomé Borrás. Sr. cura párroco. Sr. D. Salvador Morell. Sr. D. Nicolas Dameto menor. Sr. D. Miguel Salvá y Cardell comerciante. D. Gerónimo Forteza Diego. D. Francisco Socias. D. Antonio Muntaner honrero. D. Damian Pou de son Ferrer. D. Lorenzo Ordines hortelano.

### *Santa Cruz.*

Sr. D. Pedro José Moyà. Sr. cura párroco. Sr. D. Juan Barceló. Escmo. Sr. marques de Bellpuig. Sr. D. Domingo Fons. Sr. D. Antonio Ripoll y Mesquida. D. Francisco Llampayes cubero. D. Mateo Gelabert carpintero. D. José Salas de son Quint. D. Juan Mulet cirujano, arraval.

### *San Jaime.*

Sr. D. Francisco Ribas. Sr. cura párroco, ó el que hace sus veces. Sr. D. Tomas Quint Zaforteza. Sr. D. Vicente Gual. Sr. D. José Bosch. Sr. D. Antonio Planes abogado. D. Antonio Colom chocolatero. D. Juan Pujol carpintero. D. Bartolomé Ferrá de son Gelabert. D. Juan Bautista Romaguera de son Pont de la Terra.

### *San Miguel.*

Sr. D. José Villalonga y Aguirre. Sr. cura párroco. Sr. D. Juan Massenet. Sr. D. Jaime Luis Mas, del plá del Rey. Sr. D. José Coll comerciante. Sr. D. Pedro José Arabí médico. D. Nadal Nicolau. D. Bartolomé Cabrer

hornero. D. Juan Llabrés del predio son Fuster. D. Jaime Catalá hortelano.

### *San Nicolas.*

Sr. D. Felipe Fuster y Puigdorfila. Sr. cura párroco. Sr. D. Miguel Brondo. Sr. D. Juan Burgues Zaforteza. Sr. D. Basilio Canut. Sr. D. Estéban Bonet notario. D. Juan Verd herrero. D. Juan Barceló sastre.

Palma 13 de diciembre de 1835.—Por acuerdo de M. I. Ayuntamiento—Juan Maria Rosselló notario Sr.

### *Avisos de autoridades.*

#### VENTA DE COMISOS.

Estando mandado por el tribunal de esta Subdelegacion de Rentas la venta en pública subasta de varios géneros depositados en los almacenes de esta Real Admona procedentes de aprensiones hechas por los carabineros de Real Hacienda, se ha señalado para ello el miércoles 16 del corriente á las 3 de la tarde en los citados almacenes. Palma 14 de diciembre de 1835.—Por M. D. S, S.—Bartolomé Sureda y Servera escribano.

### *Teatro.*

Funcion teatral para hoy martes 15 de diciembre.—Miguel Ibañez, actor de carácter anciano, anuncia un beneficio á los beneméritos mallorquines.—Poseido de los dulces sentimientos que me inspira la gratitud á los singulares favores que de ti recibo, oh Público de Palma cuando disimulas los defectos de mi corta capacidad y el desempeño de obligaciones muy superiores á mis pocas facultades. aprovecho la ocasion que me ofrece poder manifestarte el respeto y acendrado cariño que te profeso sin lo que me esponia á aparecer á tus ojos con la ta de ingrato. Asi pues, en el dia que me corresponda procurarte un recreo, es mi deber cumplir con lo que me dictan mis buenos sentimientos: estos no pueden inclinarme sino á merecer tu agrado, y solo pudiera conseguirlo ofreciéndote un espectáculo digno de tu buen gusto y general cultura: tal es el que á continuacion manifiesto. *La espiacion*, melodrama histórico en 4 actos traducido del frances por D. V. de la Vega. Su argumento, tomado de la guerra de Sicilia cuando lidiaba por recobrar su independenciam; reune al ioterese lo patriótico: y adornado con el mayor esmero del grande aparato escénico que exige, confio merecerá de éste ilustrado público el feliz suceso que lo ha coronado en todas las capitales de la Península. En el tercer acto la Sra. Carolina del Castillo *cantará un bello romance* al piano, principio del drama, y el conato con que mis compañeros prestan á su ejecucion me responde en un todo de un buen éxito.

La graciosa tonadilla española de *los majos de rumba* volverá á ser cantada por la Sra. Carolina del Castillo en union del Sr. Carabajal; y ofreciendo este intermedio creo complacer á cuantos ya le admitieron la primera vez con general aplauso. La Sra. Martorell y el Sr. Alcazar ocuparán el siguiente intervalo con un *baile español* á su eleccion, y para fin de fiesta ó colmo del regocijo nada me ha parecido mas á propósito que *la familia del boticario*, pieza en un acto, donde asi el feruendo Scribe como su traductor D. M. Breton de los Herberos agotaron las sales cómicas de que es susceptible la imaginacion; y el mayor elogio que puedo hacer de ella es recordar el extraordinario entusiasmo con que fué recibida el año anterior cuantas veces se representó en este mismo coliseo. ¿A que se dirigen las miras de todo agraciado? A obtener una numerosa concurrencia; pero ¿si por esta me hubiera de privar del placer que llevo consigo el aplauso de la eleccion, sabria renunciarla en cambio de un premio mas lisoaero. No obstante, cuando no se omite gasto ni fatiga, parece seguro el buen resultado, de un beneficio, y como no me resta ningun esfuerzo que hacer, me prometo conseguir ambas cosas: gloria y utilidad.—Miguel Ibañez.—A las 7 y media.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual